



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 314-2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA”**, remitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, para su conformidad y aprobación;

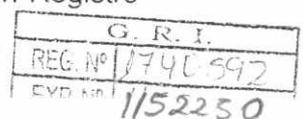
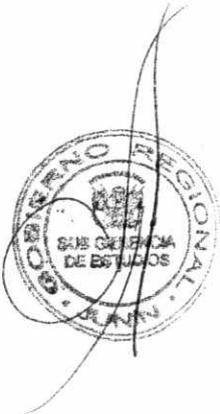
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA”**;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de fecha 10 de mayo del 2016, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL JUNIN y EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se conviene en delegar las funciones y competencias en materia de formulación y ejecución de proyectos de inversión en temas de saneamiento a GORE JUNIN, con la finalidad de mejorar y ampliar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Huancayo;

Que, mediante Oficio Nº 207-2016-GRJ-GRI/SGE, de fecha 05 de Setiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Gerente General de la EMPRESA SEDAM HUANCAYO, Economista: Alfredo Perales Corilloclla, el Expediente de **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA”**, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Reporte Nº 53-2016 SH.S.A./GT/AI-CJEF, de fecha 09 de setiembre de 2016, la Evaluadora del Área de Ingeniería, de la EMPRESA SEDAM HUANCAYO, Ingeniera Civil: Cati Julieta Enriquez Flores, con Registro





Gerencia Regional de Infraestructura

CIP N° 105166, en referencia a la revisión del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA", comunica al Jefe del Área Ingeniería (e), Ingeniero: Edwin Gaspar Camargo, la **Conformidad** correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 848-2016-SH.S.A./GT/AI, de fecha 09 de Setiembre de 2016, el Jefe del Área de Ingeniería SEDAM HUANCAYO S.A. Ingeniero Edwin Gaspar Camargo, remite al Gerente Técnico, Ingeniero: Carlos Meza Méndez, el Expediente de "**MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA**", al cual la Ingeniera Civil: Cati Enriquez Flores, le da la CONFORMIDAD, por lo cual solicita que a través de su despacho, se remita el mencionado expediente al Gobierno Regional Junín;

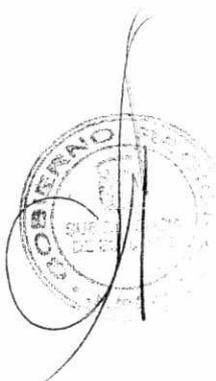
Que, mediante Oficio N° 064-2016-SEDAM HUANCAYO S.A./GT, de fecha 09 de setiembre 2016, el Gerente Técnico SEDAM HUANCAYO S.A., Ingeniero: Carlos Meza Méndez, remite al Gobernador Regional Junín: Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, la conformidad del expediente en mención, así mismo indica que la misma se enmarcara al Convenio Marco Interinstitucional firmado entre el Gobierno Regional Junín y SEDAM HUANCAYO S.A., el 10 de mayo del 2016;

Que, mediante Reporte N° 1621-2016-GR/GRI/SGO, de fecha, 28 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Gerente Regional de Infraestructura: Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, la Resolución del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA", en merito a lo coordinado con las organizaciones de base encargados de la programación y ejecución del proyecto;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA**", elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluadora, Ingeniera Civil: Cati Enriquez Flores, con Registro CIP N° 105166, según lo establece el Reporte N° 53-2016SH.S.A./GT/AI-CJEF;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

1.- Memoria Descriptiva	Conforme
2.- Impacto Ambiental	Conforme
3.- Especificaciones Técnicas	Conforme
4.- Planilla de Metrados	Conforme
5.- Presupuesto	Conforme
6.- Analisis de Precios Unitarios	Conforme
7.- Relacion de Insumos	Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

8.- Formula Polinomial	Conforme
9.- Programación de Obra	Conforme
10.- Cronograma Valorizado	Conforme
11.- Planos	Conforme
12.- Anexos	Conforme

Que, con Reporte N° 1791-2016-GRI/SGE, de fecha 24 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA"** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE DEL JR. LAS PALMAS – PSJE LOS ANGELES DEL SECTOR AUQUIMARCA – CHILCA"**, por la modalidad de Administración Directa, con ciento cincuenta y seis (156) folios, plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de Agosto del 2016; según se detalla a continuación:

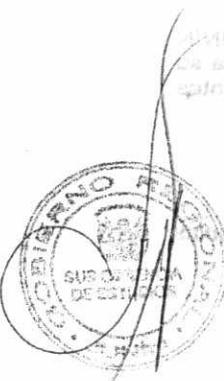
- COSTO DIRECTO	:	S/.	78,868.33
- GASTOS GENERALES	:	S/.	7,886.83
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,943.42

TOTAL PRESUPUESTO: S/. **90,698.58**

Son: Noventa Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 58/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: **Gonzalo Mauricio Contreras Lozano**, con Registro CIP N° 105165 y la Ingeniera Civil: **Cati Enríquez Flores**, con Registro CIP N° 105166, por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 OCT 2016

Abog. **A. Antonieta Vidalón Roolos**
SECRETARIA GENERAL